

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

Nº 191/02

Sucre, 17 de julio de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Fernando Rocafull, Director Gerente de la UCCI, mediante nota de fecha 4 de julio de 2002, hace saber la convocatoria de la **XVII Reunión del Comité de Cultura de la UCCI**, que se celebrará en la ciudad de Lima del 23 al 24 de julio de 2002.

Que, el Honorable Concejo Municipal de Sucre, en Sesión del pleno N°79 de 17 de julio de 2002, en razón a la importancia de la reunión y siendo para la ciudad de Sucre un objetivo importante, la promoción de la cultura y su consolidación como un centro de impulso cultural en el país, ha decidido declarar en comisión al Presidente del H. Concejo Municipal Prof. Mario Oña Tórrez, por los días 21 al 26 de julio del 2002 años, a objeto de que se constituyan en la ciudad de Lima Perú.

Que, el Honorable Concejo Municipal en el marco de las estrategias del Gobierno Municipal, ha determinado encomendar al Presidente, plantear y defender la nominación de nuestra ciudad, para ser sede de la reunión del Comité de Cultura de la UCCI a llevarse a cabo el año 2004.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, conforme manda el Art. 15 concordante con el Art. 17 del Reglamento de Viajes, autorizar el viaje de los servidores públicos del Gobierno Municipal, en misión Oficial de Trabajo tanto al interior y exterior del país.

POR TANTO :

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Declarar en comisión de servicios los días 21 al 26 de julio al Presidente del H. Concejo Municipal, Prof. Mario Oña Tórrez, a objeto de que asista a la "XVII REUNIÓN DEL COMITÉ DE CULTURA DE LA UCCI" a realizarse en Lima Perú.

Art. 2º Se encomienda al Sr. Presidente del Concejo Municipal, realice el planteamiento formal para que la reunión del Comité de Cultura de la UCCI a llevarse a cabo el año 2004, se realice en la ciudad de Sucre. Como integrante del Grupo Andino de la UCCI.

Art.3º Páguense pasajes de ida y vuelta y viáticos Nacionales completos e Internacionales el 70% que correspondan de acuerdo a ley.

Art.4º La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

c.c.archivo
Mireya Exp.1633/02

